



Radicación No. 134112

Bogotá. D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por KAROL GISEL SÁNCHEZ GARCÍA contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, ante la presunta vulneración de su derecho fundamental al acceso a la administración de justicia. En consecuencia, se dispone:

VINCULAR a las autoridades, partes e intervinientes del proceso CUI.11001600002820210304700. y al Consejo Superior de la Judicatura, para que se pronuncien sobre el libelo de tutela.

Comunicar esta determinación a las autoridades demandadas y demás vinculados, para que, en el improrrogable término de un (01) día, se pronuncien sobre la acción instaurada y aporten los documentos pertinentes.

Las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos lizethm@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

De no ser posible notificar este proveído a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Comuníquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Hernández', is written over two thick horizontal black lines. To the right of the signature, there is a faint number '3'.

JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO

Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria